



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y UN SECUENCIADOR MASIVO COMPATIBLE PARA LA REALIZACIÓN DEL CRIBADO AVANZADO DE ANEUPLOIDÍAS AUTOSÓMICAS EN ADN FETAL EN SANGRE MATERNA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

EXPTE. 2020006546/2017/8003

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de diciembre de 2017 del PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020006546/2017/8003, convocado para la contratación del suministro de un reactivos y un secuenciador masivo compatible para el Servicio de Análisis Clínicos para el Hospital Universitario Río Hortega, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 22 de agosto de 2017, se acordó el inicio del expediente 202000665469/2017/8003, para la contratación del suministro un reactivos y un secuenciador masivo compatible, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.64900.8; Elemento PEP 2017/874 del presupuesto para inversiones del ejercicio 2017, por un importe previsto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS //1.156.200 €/ IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de agosto de 2017 y mediante Resolución del Director Gerente de este Hospital, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 1 de septiembre, 9 de septiembre, y 25 de septiembre de 2017 se ha publicado la licitación de este expediente, respectivamente, en el DOUE, BOE y BOCyL.

Concluido el plazo de presentación de ofertas el 13 de octubre de 2017 y a la vista del certificado del Registro, han presentado su proposición las siguientes empresas:

- SISTEMAS GENÓMICOS S.L
- ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U

CUARTO.- El día 20 de octubre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre correspondiente a la Documentación Administrativa General, calificando los documentos incluidos en este sobre y verificando la anomalías que debieran ser subsanadas.

ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U

- No completa en el Documento DEUC el apartado relativo a la solvencia económica financiera, técnica o profesional.
- No aporta anexo 4 relativo a la declaración de productos sanitarios con marcado CE

QUINTO.- El día 27 de octubre de 2017 la Mesa de Contratación, tras comprobar la subsanación realizada por la empresa Illumina, procede a la apertura del sobre de documentación técnica, examinando





el contenido del mismo y acordando la remisión de la documentación contenida en el mismo al órgano encargado de su valoración.

SEXTO.- El día 14 de noviembre de 2017, en primera sesión, en acto público, la Mesa procede a dar lectura de la ponderación, asignada según informe elaborado por el Jefe del Servicio de Análisis Clínicos, por los criterios dependientes de juicio de valor, tal y como figuran en el punto 15.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativa. Particulares.

REACTIVOS (máximo 25 puntos)

Criterios	Forma de valoración	TOTAL PUNTUACIÓN
1.1 NIVEL DE AUTOMATIZACIÓN DEL ROBOT	SE VALORARÁ LA FACILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO QUE REDUZCA EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN MANUAL DEL TÉCNICO ESPECIALISTA DEL LABORATORIO.	HASTA 25 PUNTOS

Según el siguiente detalle.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U	25
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L	18

Se procede, a abrir el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas. Se comprueba que la oferta económica, es ajustada al PCAP

15.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas



REACTIVOS: (máximo 75 puntos):

1.1 REACTIVOS		
	Forma de valoración	Ponderación
1.- PRECIO	$P_o = P_c * \left(\frac{O_b}{O_c} \right)$ P_o: Puntos oferta P_c: Puntos criterio O_o: Oferta a evaluar O_b: Oferta mínimo importe Las ofertas que vayan al tipo de licitación obtendrán 0 puntos.	Hasta 50 puntos
2.- SENSIBILIDAD	A LA OFERTA QUE PRESENTE MAYOR SENSIBILIDAD SE LE OTORGARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN Y AL RESTO PROPORCIONAL	HASTA 5 PUNTOS
3.- ESPECIFICIDAD	A LA OFERTA QUE PRESENTE MAYOR ESPECIFICIDAD SE LE OTORGARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN Y AL RESTO PROPORCIONAL	HASTA 5 PUNTOS
4.- INFORMATIVIDAD	A LA OFERTA QUE PRESENTE MENOR NO INFORMATIVIDAD SE LE OTORGARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN Y AL RESTO PROPORCIONAL	HASTA 10 PUNTOS
5.- N° DE PUBLICACIONES	AL LICITADOR QUE PRESENTE MAYOR N° DE PUBLICACIONES SE LE VALORARÁ CON 5 PUNTOS, AL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL	HASTA 5 PUNTOS

1.2 SECUENCIADOR MASIVO CON SAI		(máximo 100 puntos)
	Forma de valoración	Ponderación



1.- Precio	$P_o = P_c * \left(\frac{O_b}{O_e} \right)$ P_o: Puntos oferta P_c: Puntos criterio O_b: Oferta a evaluar O_e: <u>Oferta mínimo importe</u> Las ofertas que vayan al tipo de licitación obtendrán 0 puntos.	Hasta 70 puntos
DISPONIBILIDAD DE LA SECUENCIACIÓN PAIRED END:	SI= 30 PUNTOS NO=0 PUNTOS	HASTA 30 PUNTOS

Se da lectura a los precios ofertados por las empresas:

PRECIOS REACTIVOS: la empresa Illumina Productos España, S.L.U presenta el precio de los reactivos desglosado según el siguiente detalle:

	PRECIO SIN IVA
VeriSeq NIP T Sample Prep Kit	7.445€
TG NextSeq@500/550 High Output	1.746€
Streck cell free DNA BCT CE	850€

PRECIO UNITARIO: 199,98 €

EMPRESA	PRECIO REACTIVOS S/IVA	PRECIO SECUENCIADOR S/IVA
ILLUMINA PRODUCTOS ESPAÑA. S.L.U	199,98€	235.511,15€
SISTEMAS GENÓMICOS	185€	235.527,00 €

A continuación se da lectura del resto de criterios sujetos a fórmulas matemáticas de acuerdo con lo indicado en el PCAP.

Datos de bibliografía.

La empresa Illumina Productos de España, S.L.U presenta resultados de los análisis clínicos presentados por distintos laboratorios en 37 publicaciones entre el año 2011 y 2016.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



	ILLUMINA
SENSIBILIDAD ILLUMINA	99,49
ESPECIFICIDAD	99,77
NO INFORMATIVIDAD	0,2
Nº PUBLICACIONES	37

La empresa Sistemas Genómicos incluye tabla de datos relativos a cada criterio.

Con el siguiente resultado:

	SSGG
SENSIBILIDAD	
ILLUMINA	99,9
ESPECIFICIDAD	99,9
NO INFORMATIVIDAD	0,01
Nº PUBLICACIONES	2

Seguidamente se da lectura al criterio evaluable mediante fórmulas relativo a la "DISPONIBILIDAD DE LA SECUENCIACIÓN PAIRED END":

- La empresa Illumina SÍ oferta la disponibilidad de la secuenciación paired end.
- La empresa Sistemas Genómicos NO oferta la disponibilidad de la secuenciación paired end.

En segunda sesión, se procede al cálculo e integración de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo a la clasificación de las ofertas admitidas y excluidas de acuerdo con la puntuación total obtenida:

REACTIVOS													
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE/ VARIANTE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS								TOTAL (máx. 100 puntos)	ORDEN
			HASTA 25 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	1. PRECIO (máx. 50 puntos)	SENSIBILIDAD (MÁX 5 PUNTOS)	ESPECIFICIDAD (MÁX 5 PUNTOS)	NO INFORMATIVIDAD (MÁX 10 PUNTOS)	Nº PUBLICACIONES (MÁX 5 PUNTOS)	SUBTOTAL CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULAS	SUBTOTAL CRITERIOS FÓRMULAS + PRECIO		
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U	NO	B	25	719.928,00	46,25	4,98	4,99	0,50	5,00	15,47	61,72	86,72	2
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L	NO	B	18	666.000,00	50,00	5,00	5,00	10,00	0,29	20,29	70,29	88,29	1



Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad



SECUENCIADOR							
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE / VARIANTE	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			TOTAL (máx. 100 puntos)	ORDEN
			OFERTA ECONÓMICA S/IVA	1. PRECIO (máx. 70 puntos)	DISPONIBILIDAD SECUENCIADOR PAIRED END (máx 30 puntos)		
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U	NO	B	235.511,15	70	30,00	100,00	1
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L	NO	B	235.527,00	69,9953	0,00	69,9953	2

REACTIVOS Y SECUENCIADOR						
EMPRESA	EXCLUIDA	OFERTA BASE / VARIANTE			TOTAL (máx. 100 puntos)	ORDEN
			PUNTUACIÓN REACTIVOS	PUNTUACIÓN SECUENCIADOR		
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U	NO	B	86,72	100,00	186,72	
SISTEMAS GENÓMICOS, S.L	NO	B	88,29	69,9953	158,29	2

La Mesa de contratación a la vista de los cálculos obtenidos y de la clasificación de las ofertas acuerda proponer al Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016); a favor de la siguiente empresa licitadora:

EMPRESA		IMPORTE TOTAL OFERTA S/IVA	IMPORTE OFERTA C/IVA
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L	REACTIVOS	719.928€	871.112,88€
	SECUENCIADOR	235.527€	284.987,67

Asimismo, se ha requerido la documentación señalada en el artículo 151.2 de la TRLCSP.

SÉPTIMO.- El día 1 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación procede a la evaluación de la documentación aportada por la empresa FIJIFILM y ratifica la propuesta de adjudicación al Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015) en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), con el siguiente detalle:

EMPRESA		IMPORTE TOTAL OFERTA S/IVA	IMPORTE OFERTA C/IVA
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L	REACTIVOS	719.928€	871.112,88€
	SECUENCIADOR	235.527€	284.987,67

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de la Resolución de 28-09-2015; (BOCYL de 7-10-2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencia en los diferentes Órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación



RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para la para la contratación del Suministro de un reactivos y un secuenciador masivo compatible para el Servicio de Análisis Clínicos del I Hospital Universitario Río Hortega, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.64900.8; Elemento PEP 2017/874 del presupuesto para inversiones del ejercicio 2017, por un importe previsto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS //1.156.081,37 €/ IVA incluido según el siguiente detalle y distribución por anualidades:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO ADJ SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE UNITARIO ADJ CON IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL ADJ C/IVA
Nº							
DETERMINACIONES	3.600,00	199,98	42,00	241,98	719.928,00	151.184,88	871.112,88
SECUENCIADOR	1,00	235.511,15	49.457,34	284.968,49			

ARTÍCULO	2017	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA	DETERMINACIONES 2018	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA	DETERMINACIONES 2019	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
DETERMINACIONES	600,00	119.988,00	25.197,48	145.185,48	1.800,00	359.964,00	75.592,44	435.556,44	1.200,00	239.976,00	50.394,96	290.370,96
SECUENCIADOR	1,00	235.511,15	49.457,34	284.968,49								
		355.499,15	74.654,82	430.153,97								

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los candidatos o licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- Acordar que según lo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud), se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP (RD Legislativo 3/2011), recurso especial en materia de contratación, ante el órgano de contratación (Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega) o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 1 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
DE LA GERENCIA REGIONAL SALUD
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7-10-2015")
EL DIRECTOR MÉDICO EN FUNCIONES DE
DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

Fdo.: José Miguel GARCÍA VELA

